

libros de tercia y vintallena que queda
vacante por arrendo de Pedro Joseph Saen
de Galber de Albarote lo haia y tenga
como nombrado para veruilo con lo que
poda oportuna en parte sin atar, po
niente en el libro capitular el expresado
Memorial velos de testimonio del y su
Acuerdo para lo efecto que le con
benga

Proposicion de Gi
ner de Moya.

El Sr. D. Gines de Moya Rexidor y Patrono del
Pueblo de Panadeo, Dixo que respecto a que la
Junta de dho Pueblo de Panadeo tiene de
terminado que los que han tomado dho
no acuerda de triop paquen ente, al precio
que la Cuidad les ponga el primer dia de
Julio en atencion a que la Corcha de ha
adelantado un mes de adeluce lo hacia
presente a esta Cuidad para que resolviere
lo que tenga por conveniente, Y enuente
Licencia Acordo y enaia de testimonio
formal de la Junta de Pueblo expresivo
de la resolucion que apuntar la proposicion
que antecede para enuente dar la dho
videncia que combenga

Atando de Pedro Chacarra

Leyendo de Chacarra

La Junta
de Panadeo
de Moya

En me

San. Garcia
de Moya

Carta
Exp.
Gral
Sob.
delo
Alf.

